

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 42, de 11.4.2002).

Habiéndose detectado error material en la Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 42 de 11 de abril), conforme a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su rectificación en los términos que seguidamente se indican:

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente titular: Don Francisco José Cámara Jurado.
Presidente suplente: Don Miguel Angel Simón Mata.
Vocales titulares:

1. Don Antonio Lara Carmona.
2. Doña Soledad Moreno Barranco.
3. Doña Inmaculada Valdivia Montilla.
4. Don José Carlos Sobrado Llera.
5. Don Rafael García Liébana.
6. Don Francisco Torres Morales (UGT).
7. Don José Carlos Arenas Argüelles (CSI-CSIF).

Vocales suplentes:

1. Doña Ascensión García Liébana.
2. Don José Luis Valentín Martos.
3. Doña Consolación Martínez Plaza.

Secretaria titular: Doña Almudena Chamorro Gómez.
Secretario suplente: Don José Luis Rodríguez Hermoso.

Jaén, 22 de abril de 2002.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, este Rectorado ha resuelto convocar, mediante el

sistema de libre designación, la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan en el Anexo I.

La presente convocatoria, además de por sus propias bases y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Podrán participar en el presente sistema de provisión lo/as funcionarios/as de carrera que presten servicios en la Universidad de Málaga en las Escalas Administrativa y Auxiliar Administrativa clasificadas, respectivamente, en los grupos C y D de los comprendidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la finalización del de presentación de solicitudes, se efectuará el nombramiento, pudiéndose prorrogar el mismo hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los/as interesados/as podrán indicar y/o acompañar aquellos méritos y circunstancias estimen puedan ser tenidos en cuenta para la resolución de la/s plaza/s.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 15 de abril de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. de plazas: 1.

Código de la plaza: G189DF01.

Puesto de trabajo: Secretaría Defensor de la Comunidad Universitaria.

Nivel del complemento de destino: 18.

Forma de provisión: Libre designación.

Escalas que pueden acceder: «C» y «D».

Especificidad: Disponibilidad horaria.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO II (anverso)**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN*****DATOS DE LA CONVOCATORIA:***

Fecha de Resolución	Fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.J.A.
---------------------	--

DATOS PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Cuerpo / Escala	Grupo	N.R.P.
		Titulación académica

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO:

--

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Málaga, _____ de _____ de _____
EL/LA INTERESADO/A

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

[illegible]

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo.

Vista las propuestas de las Comisiones de Valoración de los concursos de funcionarios, convocados por Resoluciones de fecha 21 de septiembre de 2001, para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los funcionarios que se relacionan como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cóm-

puto, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 22 de abril de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

- Código: F22.SI944.303.
Puesto de trabajo: Analista-Programador.
Apellidos y nombre: Rueda Ballesteros, Berta.
- Código: F20.GE940.301.
Puesto de trabajo: Jefe Negociado Intervención.
Apellidos y nombre: Olivares Fuentes, M.ª Carmen.
- Código: F20.GE940.302.
Puesto de trabajo: Jefe Negociado Intervención.
Apellidos y nombre: Jiménez Sola, José Angel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villacarrillo (Jaén). (PP. 978/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	4,36 euros/trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m³/trimestre	0,083721 euros/m³
Más de 15 hasta 30 m³/trimestre	0,354597 euros/m³
Más de 30 hasta 40 m³/trimestre	0,841417 euros/m³
Más de 40 m³/trimestre	0,937579 euros/m³
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 30 m³/trimestre	0,247376 euros/m³
Más de 30 hasta 60 m³/trimestre	0,751265 euros/m³
Más de 60 m³/trimestre	0,781315 euros/m³
Uso centros oficiales	
Bloque único/trimestre	0,086846 euros/m³

Otros usos	
Bloque único trimestre	0,354597 euros/m³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	4,09 euros/mm
Parámetro B:	19,83 euros/L./seg.
Calibre del contador en mm	
20	88,13 euros
25	108,60 euros
30	142,13 euros
40	193,54 euros
50	256,06 euros
60	327,69 euros
80 (caudal l/s 6,85)	463,04 euros
80 (caudal l/s 9,76)	520,74 euros
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm	
13	20,51 euros
20	46,61 euros
25	65,25 euros
30	83,89 euros
40	121,18 euros
50	158,47 euros
65	214,40 euros
80	270,33 euros
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	56,64 euros
20	87,15 euros
25	108,93 euros
30	130,72 euros
40	174,29 euros
50 y superiores	217,87 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.